

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

30 ABR. 2014

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 05 febrero del 2014, para la ejecución del proyecto “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Segunda Etapa de la Comuna de Angol”, ID = 2743-2-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) El informe N°24 de fecha 02 abril del 2014, mediante el cual, se describe la modificación de obra por aumento y disminución con costo igual a cero, para el proyecto”. Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Segunda Etapa de la Comuna de Angol”.
- c) La Providencia del Sr. Alcalde de fecha 14 abril del 2014, autorizando modificación descrita en informe técnico N°24 de fecha 02 de abril del 21014, para la obra “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Segunda Etapa de la Comuna de Angol”.
- d) El vale vista N° 012158-9, del Banco de Chile por un monto de \$4.002.621, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Segunda Etapa de la Comuna de Angol”.
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese aumento y disminución de obras con costo igual a cero, convenida el día 14 abril del 2014, para el proyecto “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Segunda Etapa de la Comuna de Angol”, ID =2743-2-LP14.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OVB//AMS/Gac.  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.